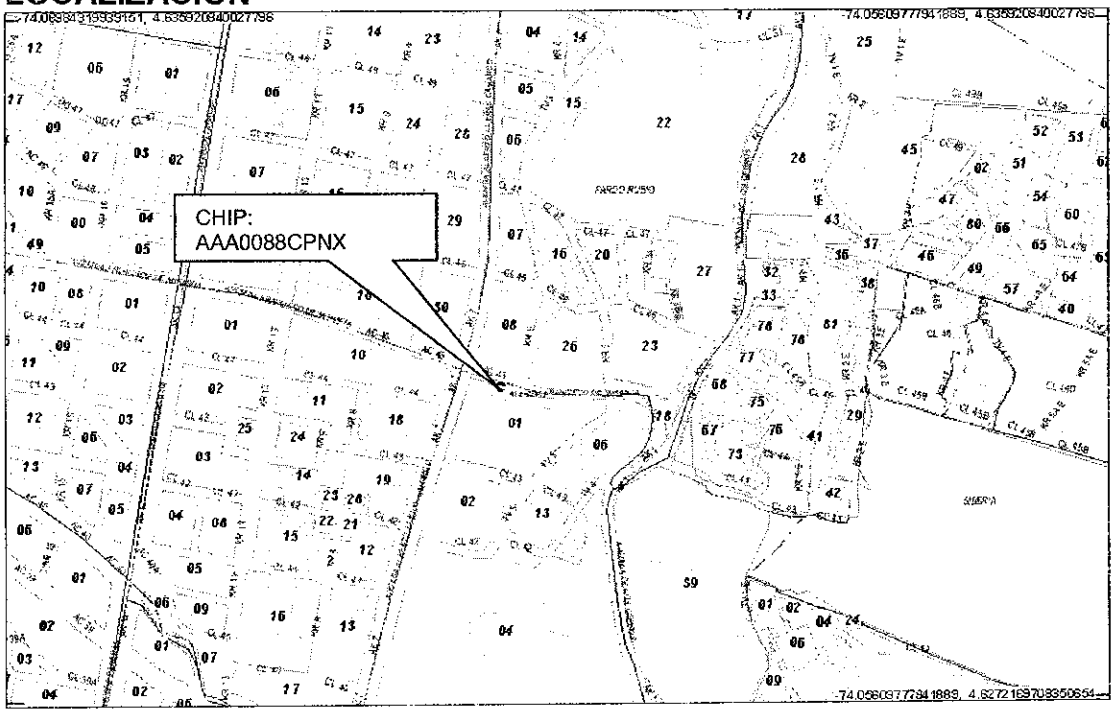
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1835
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER15153
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44870

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CATALUÑA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 45 No. 6 – 25 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0088CPNX
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 02 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la secretaria del Juzgado 39 Civil del Circuito donde informa de la Acción Popular No. 2010 – 0295 relacionada con el inmueble objeto del presente concepto.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona un parqueadero público, el responsable permitió el ingreso al predio para observar la condiciones del muro, igualmente desde la calle 45 se pueden observar las condiciones estructurales del mismo, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra localizado en el costado norte del predio, está construido en mampostería de arcilla, en la parte inferior se observa un tramo de muro construido en concreto, en la parte superior tiene una viga en concreto reforzado, no se observan elementos de confinamiento a lo largo del muro. En la parte superior, sobre la viga de remate, hay unas rejas metálicas ancladas en la viga. Se observa una diferencia de nivel, entre el terreno de la parte interna del predio y la vía de la calle 45, por lo tanto el muro actúa como una estructura de contención del terreno interno, la carpeta asfáltica instalada y la sobrecarga generada por los vehículos. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de cuarenta metros, la altura es variable, en el extremo oriental de un metro y en el extremo occidental de tres metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El extremo oriental del muro de cerramiento se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay fisuras ni agrietamientos, no se aprecia pérdida de verticalidad, en la fotografía 1 se puede ver el estado de este sector del muro. Es de aclarar que en este extremo del muro, la diferencia de nivel entre el terreno interno del predio y la vía es mínima, por lo tanto en esta zona los empujes sobre el muro son de baja magnitud.

El extremo occidental del muro se encuentra en regulares condiciones, se observa pérdida de verticalidad, como se puede ver en la fotografía 2; en la fotografía 3 se puede observar que el muro está construido en mampostería de arcilla, hay deterioro de los ladrillos en este sector, en esta misma foto la diferencia de nivel que hay entre la parte interna del terreno del predio y la vía en la parte exterior. En esta zona del muro se presentan fisuras que van desde la parte superior hasta la base, como se puede apreciar en las fotografías 4 y 5. Las rejas metálicas de la parte superior del muro se encuentran en mal estado, el anclaje a la viga de corona no es adecuado, se aprecia inclinación pronunciada hacia el exterior del predio, actualmente las secciones de las rejas se encuentran unidas por alambres, en las fotos 6 y 7 se pueden observar las condiciones de las rejas descritas anteriormente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el momento de la visita técnica se observó que la parte interna del sector occidental del muro se encuentra aislado por una cinta de seguridad, sin embargo se aprecia la disposición de elementos de madera en esta zona los cuales generan empujes adicionales a la reja y al muro en este sector, como se puede ver en la foto 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en el extremo occidental del muro de cerramiento del costado norte del predio, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector del muro a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.



Foto 2. Extremo occidental del muro, pérdida de verticalidad.



Foto 3. Muro construido en mampostería, deterioro en el extremo occidental.

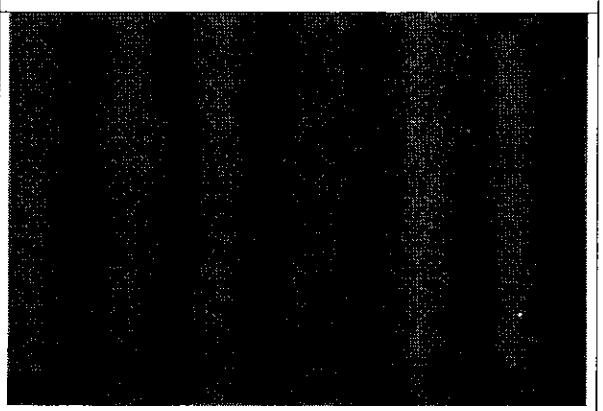


Foto 4. Fisura en el extremo occidental.

BOG BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Fisura en la parte inferior del muro, extremo occidental.

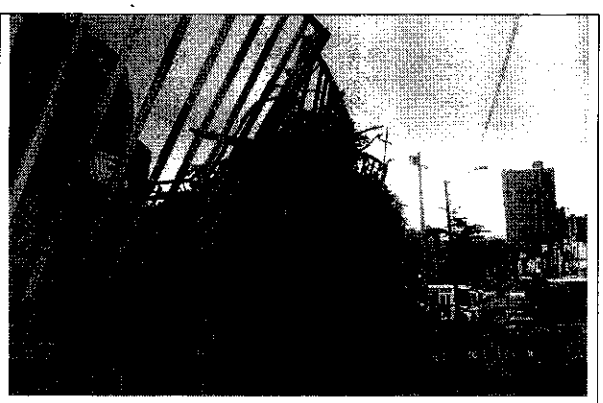


Foto 6. Rejas de la parte superior del muro.



Foto 7. Rejas metálicas en mal estado.

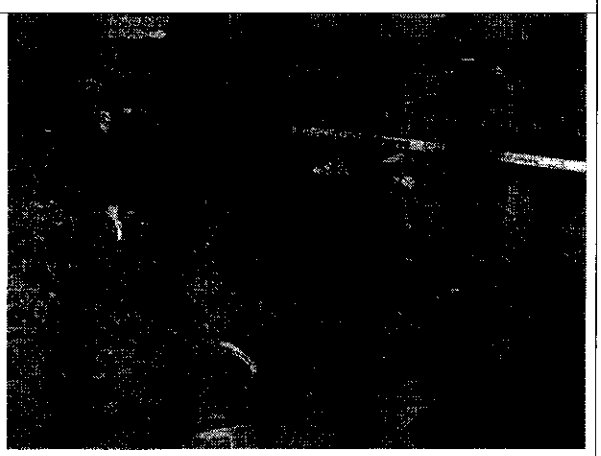


Foto 8. Acumulación de escombros y madera en la parte interna del muro.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el extremo occidental del muro de cerramiento del costado norte* del predio ubicado en la Calle 45 No. 6 – 25 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector del muro a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co Mail: fopae@fopae.gov.co

- Proveer medidas de seguridad a transeúntes y peatones en la zona cercana al extremo occidental del muro de cerramiento
- Retirar las rejas metálicas de la parte superior del muro que se encuentran en malas condiciones
- Demoler el extremo occidental del muro de cerramiento que presenta pérdida de verticalidad y problemas estructurales
- Para contener el terreno de la parte intema del predio se recomienda realizar una estructura de contención adecuada, basada en un diseño estructural realizado por personal profesional idóneo
- Esta estructura debe cumplir con los requerimientos y normas exigidas por los entes de control que regulan este tipo de construcción

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	